

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, NO ESTANDO PRESENTE EL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DIAZ CERVANTES, A QUIEN SE LE TIENE JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL ACTA DE PLENO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MISMAS QUE SE APRUEBAN EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS: MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2703, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/454/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ VILLALOBOS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 03 DE JULIO DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ VILLALOBOS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 03 DE JULIO AL 02 DE OCTUBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ VILLALOBOS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 03 DE JULIO AL 02 DE OCTUBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2704, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO

NO.SJPO/471/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JUAN VALENTÍN MEDINA ROCHA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 07 DE JULIO DE 2018, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA C. NORMA ROJAS GERARDO, MISMA QUE FUE AUTORIZADA PARA OCUPAR EL CARGO DE FORMA TITULAR COMO TRANSCRIPTOR, SEGÚN ACUERDO DE PLENO DE CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JUAN VALENTÍN MEDINA ROCHA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 07 DE JULIO AL 06 DE OCTUBRE DE 2018, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE C. JUAN VALENTÍN MEDINA ROCHA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 07 DE JULIO AL 06 DE OCTUBRE DE 2018, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2705, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.2505/2018, GIRADO POR LA LIC. PATRICIA MÁRQUEZ LAMARQUE, JUEZ PRIMERO FAMILIAR PROVISIONAL DE MEXICALI, B.C., EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARTHA MELISSA MORALES ZENDEJAS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, DEL 17 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. DIANA NOHEMÍ LEMUS MUÑOZ AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., MISMO QUE FUE AUTORIZADO SEGÚN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018.

SEÑALANDO EL DEPARTAMENTO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA C. DIANA NOHEMÍ LEMUS MUÑOZ, SE ENCONTRABA CUBRIENDO UN INTERINATO EN DICHO JUZGADO, OCUPANDO LA PLAZA DE BASE DE LA C. BEATRIZ VILLEGAS LIRA, QUIEN SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARTHA MELISSA MORALES

ZENDEJA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 17 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA DE LA COMISIÓN SINDICAL LA C. BEATRIZ VILLEGAS LIRA, LO QUE SUCEDA PRIMERO. HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARTHA MELISSA MORALES ZENDEJA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 17 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA DE LA COMISIÓN SINDICAL LA C. BEATRIZ VILLEGAS LIRA, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2706, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.3187, GIRADO POR LA MTRA. SONIA DE LA O ALCALÁ, JUEZ SEXTO CIVIL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETH YASMIN GONZÁLEZ MALDONADO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 06 DE AGOSTO DE 2018 Y POR EL TÉRMINO DE DOS MESES, EN

SUSTITUCIÓN DE LA C. NIDIA ESTELA IBARRA GARCÍA, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETH YASMIN GONZÁLEZ MALDONADO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 05 DE OCTUBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETH YASMIN GONZÁLEZ MALDONADO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 05 DE OCTUBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2707, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS

SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.137/18-P, GIRADO POR LA MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CESIA BENÍTEZ ESCUDERO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN FORMA INTERINA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2018, OCUPANDO LA PLAZA VACANTE QUE DEJÓ EL C. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO, CON MOTIVO DE SU RENUNCIA A SU PLAZA DE CONFIANZA.

SEÑALANDO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA C. JUEZ HA VENIDO PROPONIENDO A LA C. CESIA BENÍTEZ ESCUDERO, DE FORMA INTERINA DESDE EL 11 DE ABRIL DE 2015.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CESIA BENÍTEZ ESCUDERO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 15 DE OCTUBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CESIA BENÍTEZ ESCUDERO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 15 DE OCTUBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2708, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO S/NO. RECIBIDO EL 25 DE JUNIO DE 2018, GIRADO POR EL LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KAREN VALERIA RODRÍGUEZ LUZANÍA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2018 Y POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES MÁS, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. JAZMÍN ALEJANDRA OCHOA.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KAREN VALERIA RODRÍGUEZ LUZANÍA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2018 AL 03 DE ENERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KAREN VALERIA RODRÍGUEZ LUZANÍA, PARA QUE CONTINÚE COMO

AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2018 AL 03 DE ENERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2709, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/474/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ÁNGEL DANIEL ACEVEDO OLEA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2018, OCUPANDO LA PLAZA VACANTE QUE FUE COMISIONADA DEL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA DEL C. ÁNGEL DANIEL ACEVEDO OLEA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL 25

DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL C. ÁNGEL DANIEL ACEVEDO OLEA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2711, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SMFJ/262/2018, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, JEFE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL, EN QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FILIBERTO JAVIER SALAZAR, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA, A PARTIR DEL 16 DE JUNIO Y HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2018, CON ACTIVIDADES DE PROSECTOR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C., EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE EL C. JUAN MANUEL ALAMILLO ALTAMIRANO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO

COLEGIADO, LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FILIBERTO JAVIER SALAZAR, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, CON ACTIVIDADES DE PROSECTOR, EN SEMEFO DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE OCTUBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN LEGAL DEL C. ALAMILLO ALTAMIRANO, LO QUE SUCEDA PRIMERO. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FILIBERTO JAVIER SALAZAR, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, CON ACTIVIDADES DE PROSECTOR, EN SEMEFO DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE OCTUBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN LEGAL DEL C. ALAMILLO ALTAMIRANO, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2712, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/476/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RICARDO ANDRÉS

ZAPATA VILLALOBOS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO TRASCRIPTOR, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN LA PLAZA VACANTE QUE DEJÓ LA C. GUADALUPE LIMA QUEZADA, POR HABER SIDO PROPUESTA COMO COORDINADORA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., ASIMISMO PROPONE A LA C. BRENDA LIZETH RUIZ VEGA, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA LIC. MARIELA ZAVALA RAMÍREZ, POR HABER SIDO DESIGNADA DE FORMA DEFINITIVA COMO COORDINADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN MEXICALI, AMBOS POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LOS CC. RICARDO ANDRÉS ZAPATA VILLALOBOS Y BRENDA LIZETH RUIZ VEGA, PARA QUE CONTINÚEN COMO TRASCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 Y ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN MEXICALI, B.C., RESPECTIVAMENTE, AMBOS POR EL PERIODO DEL 17 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018. HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LOS CC. RICARDO ANDRÉS ZAPATA VILLALOBOS Y BRENDA LIZETH RUIZ VEGA, PARA QUE CONTINÚEN COMO TRANSCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 Y ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN MEXICALI, B.C., RESPECTIVAMENTE, AMBOS POR EL PERIODO DEL 17 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2714, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/400/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA GUTIERREZ ARREDONDO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO ENCARGADA DE SALA, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL TÉRMINO DE TRES MESES MÁS, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ELSA PAULINA LABASTIDA LARA, ENCARGADA DE SALA, QUIEN FUE DESIGNADA COMO NOTIFICADORA PROVISIONAL, SEGÚN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018 (PUNTO TURNADO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018 A ESE DEPARTAMENTO).

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA GUTIÉRREZ ARREDONDO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 02 DE JULIO AL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA GUTIÉRREZ ARREDONDO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 02 DE JULIO AL 01 DE OCTUBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2785, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.092/2018, SIGNADO POR EL LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, JUEZ SEXTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL QUE CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SAILLY ALEJANDRA JAUREGUI GONZÁLEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 25 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. DULCE

ELIZABETH PIÑA GUIJARRO, POR MOTIVO DE SU INCAPACIDAD POR MATERNIDAD.

POR TANTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN, LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SAILLY ALEJANDRA JAUREGUI GONZÁLEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE LOS PERIODOS DEL 25 DE JUNIO AL 13 DE JULIO Y DEL 06 AL 15 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SAILLY ALEJANDRA JAUREGUI GONZÁLEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE LOS PERIODOS DEL 25 DE JUNIO AL 13 DE JULIO Y DEL 06 AL 15 DE AGOSTO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2786, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.S/N, SIGNADO POR EL LIC. EMILIO CASTELLANO LUJÁN, MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL QUE CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA ISELA CARDIEL MUÑOZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 22 DE

JUNIO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARGARITA CAMBEROS CASTILLO, POR MOTIVO DE SU INCAPACIDAD POR MATERNIDAD.

POR TANTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN, LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA ISELA CARDIEL MUÑOZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE LOS PERIODOS DEL 22 DE JUNIO AL 13 DE JULIO Y DEL 06 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA ISELA CARDIEL MUÑOZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE LOS PERIODOS DEL 22 DE JUNIO AL 13 DE JULIO Y DEL 06 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2715, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.118-1, GIRADO POR LOS CC. LICENCIADOS ANA ISABEL FLORES PLACENCIA Y JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, JUECES DEL QUINTO PENAL Y PRIMERO PENAL DE TIJUANA, B.C., RESPECTIVAMENTE, EN EL CUAL SOLICITAN LA

AUTORIZACIÓN DE PERMUTA DE LOS SIGUIENTES EMPLEADOS, LO ANTERIOR POR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, QUEDANDO COMO SIGUE:

• C. CLARISSA MUÑOZ HUERTA, AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO PENAL, PARA QUE CAMBIE AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, B.C.

• C. ELIZABETH BORBOLLA ARCE, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL, PARA CAMBIE AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA, B.C.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INTERINATO QUE CUBRE LA C. CLARISSA MUÑOZ HUERTA, ESTÁ AUTORIZADO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA PERMUTA DE LAS CC. CLARISSA MUÑOZ HUERTA Y ELIZABETH BORBOLLA ARCE, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, Y EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE SURTA EFECTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL

INTERINATO DE LA C. CLARISSA MUÑOZ HUERTA, CONCLUYE EL 31 DE AGOSTO DE 2018. SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD DE LAS EMPLEADAS ANTES CITADAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ RETIRAR ESTE ASUNTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2693, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.074, GIRADO POR EL LIC. RODOLFO LIRA PEDRÍN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ESE JUZGADO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018:

DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. RODOLFO LIRA PEDRÍN

LIC. MARÍA BERENICE ROBLEDO MURILLO

LIC. CARLOS ROBLES TRONCOSO

C. LEODEGARIO RAMOS GARCÍA

C. MÓNICA MANZANO MORENO

C. MARIA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL

C. YESSICA YESENIA OROPEZA MARÍN

C. BLANCA ISELA TORRES ROMERO

C. ISAC PABLO MANCILLAS LÓPEZ

DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. NOEMI ALFARO LÓPEZ

LIC. GRECIA DENISSE NAVARRETE SALAS

C. PAULA ANGÉLICA ANGULO SAUCEDA

C. EUNICE CARRILLO VENEGAS

C. AIDEE VARGAS GONZÁLEZ

DE LO ANTERIOR EL DEPARTAMENTO HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL

BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE
OCTUBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A
OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2694,
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.142/18,
GIRADO POR EL LIC. ÁLVARO CASTILLA GRACIA, JUEZ
ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y DE
CONTROL PARA ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C., POR
MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL
PERSONAL DE ESE JUZGADO DURANTE EL PRIMER PERIODO
VACACIONAL 2018:

DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

C. CLARA MARÍA MATUS MÁRQUEZ

C. DINAEL VALENZUELA GÓMEZ

DE LO ANTERIOR EL DEPARTAMENTO HACE DEL
CONOCIMIENTO A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, DE LA
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO ESPECIALIZADO
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y DE CONTROL PARA
ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C, DURANTE EL PRIMER
PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO

13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y DE CONTROL PARA ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2699, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.93-1, GIRADO POR EL LIC. JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, JUEZ PRIMERO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL A SU CARGO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018:

DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. JAIME GALINDO HERNÁNDEZ

LIC. MARIA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA (SÓLO LE CORRESPONDE 14 DÍAS DE VACACIONES)

LIC. ROSSANA BORJA NIEBLA

LIC. LUIS AURELIO GONZÁLEZ ARIAS

LIC. HIGEA ESMERALDA LÓPEZ RIOS

C. JANETH ARACELI FLORES LUZ

C. HÉCTOR PEREA ALBA

C. LORENA SÁNCHEZ ORTEGA

C. NORMA ALEJANDRA TORAL TORRES

C. ELIZABETH BORBOLLA ARCE

C. DENISSE CUMPLIDO MARTÍNEZ

C. CARLOS ALEJANDRO CRESPO RUIZ (SÓLO LE
CORRESPONDE 12 DÍAS DE VACACIONES)

DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. GRACIELA PLAZOLA RIVERA

LIC. LUZ MARÍA MORGAN MANDRI

LIC. ANDREA ORTIZ MANCILLAS

LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTÍNEZ

C. ARMIDA BORBOLLA ARCE

C. CYNTHIA LETICIA VALDEZ GÓMEZ

C. PERLA SOLYENITZEN GARCÍA ENCISO

C. MARISELA MONROY GUZMÁN

C. ESTELA RUIZ HUEZO

C. RAFAEL ANDRÉS TEJEDA VARGAS

C. MARCELA CRISTINA MARISCAL PÉREZ

C. MARÍA DEL CARMEN MONTERO OCHOA

DE LO ANTERIOR EL DEPARTAMENTO HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017, ASIMISMO SE INFORMA QUE LOS CC. LIC. MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA Y CARLOS ALEJANDRO CRESPO RUIZ, SOLAMENTE TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE 14 Y 12 DÍAS DE VACACIONES, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE SE LE SOLICITA AL H. JUEZ, ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL PERIODO PARA LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017, ASIMISMO SE DA POR ENTERADO QUE LOS CC. LIC. MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA Y CARLOS ALEJANDRO CRESPO RUIZ, SOLAMENTE TIENE

DERECHO A DISFRUTAR DE 14 Y 12 DÍAS DE VACACIONES, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE DEBERA SOLICITARSE AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, B.C., ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL PERIODO PARA LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2700, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.612/18, GIRADO POR EL LIC. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL QUE GOZARÁ DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

C. ARTURO DEL REAL

C. MIRNA AIDEE AGRAMÓN SANDOVAL

C. JUAN ANTONIO CHÁVEZ FLORES

C. EFRÉN CUELLAR OROZCO

C. MIGUEL ARTURO CUEVAS RODRÍGUEZ

C. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ

- C. SANDRA DÍAZ CARREÑO
- C. MARÍA DOLORES ESQUIVEL TAPIA
- C. ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ
- C. OSCAR ALEJO MEAVE TOPETE
- C. ENRIQUE NAVARRETE DOMÍNGUEZ
- C. AMARIS PRISCILA NIEBLA LUCERO
- C. NORMA ALICIA OLMÓS PONCE
- C. MARÍA DEL REFUGIO PANTOJA FIGUEROA
- C. IRÁN PÉREZ TORALES
- C. JOSÉ ALFREDO REYES GONZÁLEZ
- C. FABIÁN OMAR RIVAS AVILÉS
- C. NORMA ALICIA RODRÍGUEZ VALENZUELA
- C. LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA
- C. SHANTAL MARGARITA ROSS AVENDAÑO
- C. KIARA LORENA SANDOVAL MENDOZA
- C. MARÍA TERESA SERRANO MORENO
- C. ROBERTO SILVA VALENCIA
- C. MARCOS ZAPATA SERRATOS

DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018:

- C. JAIME FABRIZIO CHOLLET DUARTE
- C. JULIA GABRIELA BENÍTEZ HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO ELENES FLORES

DEL 23 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2017:

LIC. SANDRA LUZ URÍAS FIGUEROA (DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES POR DISFRUTAR)

DE LO ANTERIOR EL DEPARTAMENTO HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017, ASIMISMO SE INFORMA QUE LA LIC. SANDRA LUZ URIAS FIGUEROA, DEJÓ 5 DÍAS HÁBILES, QUE DISFRUTARÁ DE FORMA POSTERIOR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017, ASIMISMO SE DA POR ENTERADO QUE LA LIC. SANDRA LUZ URIAS FIGUEROA, DEJÓ 5 DÍAS HÁBILES, QUE DISFRUTARÁ DE FORMA POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2701,
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.124/18,
GIRADO POR EL LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ, JUEZ MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DE CD. MORELOS, B.C., DONDE
INFORMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A
ESE JUZGADO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL
2018:

DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ

LIC. LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO

LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN

LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ

LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO

C. LETICIA HERRERA LOERA

C. BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ

C. DIANA TERESA LEAL CARRILLO

C. ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ

C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA

C. SONIA QUINTERO SALGADO

C. MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO

C. DOLORES LEÓN TORRES

DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. ANGÉLICA MARÍA BOJÓRQUEZ MORENO

LIC. ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE

C. CÉSAR RAUL MONTOYA LÓPEZ

DE LO ANTERIOR EL DEPARTAMENTO HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGAD MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGAD MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2702, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.50/18/P, GIRADO POR LA LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL A SU CARGO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018:

DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ
C. CLAUDIA VERÓNICA MOLINA JIMÉNEZ
C. BRENDA PAMELA TERÁN ANGELES
C. HERIBERTO OSUNA ACOSTA

DEL 18 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

C. IRMA JANETH LÓPEZ MASCAREÑO (SÓLO LE CORRESPONDE 13 DÍAS DE VACACIONES)

DEL 24 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

C. SALVADOR AGUILERA MEDINA (SÓLO LE CORRESPONDE 9 DÍAS DE VACACIONES)

DEL 30 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO Y DEL 22 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018:

LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ OCHOA

DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. MANUEL CAMARENA RAMÍREZ
 LIC. BLANCA ESTHELA GRAULLERA OCHOA
 C. CRISTINA ELIZABETH VILLA PADILLA
 C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ
 C. TANYA LIZBETT GUTIÉRREZ TORRES

DEL 06 AL 17 DE AGOSTO Y DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO

DEL 07 AL 24 DE AGOSTO DE 2018:

C. LIDIA LAURA RAYA BALDERAS (SÓLO LE CORRESPONDE 14 DÍAS DE VACACIONES)

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESE H. CUERPO COLEGIADO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGAD SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A

OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2710, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.3159/2018, GIRADO POR LA M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EN ALCANCE A LOS OFICIOS 2706/2018 Y 3082/2018, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL SEGUNDO OFICIO, ASIMISMO SE MODIFIQUE EL PERIODO VACACIONAL DE LA C. JOANNA POMPA ZAVALA, QUEDANDO DEL 16 DE JULIO A 03 DE AGOSTO DE 2018.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA C. JOANNA POMPA ZAVALA, DISFRUTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA C. JOANNA POMPA ZAVALA, DISFRUTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2692,

POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, ENVIADO POR EL C. RAÚL ERNESTO SAINZ QUINTANA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 04, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. RAÚL ERNESTO SAINZ QUINTANA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 24 DE MAYO DE 2010, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 6 AÑOS, 11 MESES Y 3 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 3,490.70
PRIMA VACACIONAL	2,094.42
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>76,060.59</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$81,645.71

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$ 3,490.70
PRIMA VACACIONAL	<u>2,094.42</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$ 5,585.12

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- <u>509.56</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$ 5,075.56

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$ 76,060.59
---------------------------------	--------------

ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	- 2,439.54
-----------------------	------------

ADEUDO COMPENSACIÓN PPTO.	- 3,963.50
---------------------------	------------

ADEUDO INCENTIVO FONDO	- <u>1,428.93</u>
------------------------	-------------------

TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$68,228.62
--------------------------------	-------------

POR TODO LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. RAÚL ERNESTO SAINZ QUINTANA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$5,585.12 M.N.

(CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$5,075.56 M.N. (CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$76,060.59 M.N. (SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 59/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$68,228.62 M.N. (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 62/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. RAÚL ERNESTO SAINZ QUINTANA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$5,585.12 M.N. (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), MENOS DESCUENTO

CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$5,075.56 M.N. (CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$76,060.59 M.N. (SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 59/100 M.N.), MENOS DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$68,228.62 M.N. (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 62/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2713, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, ENVIADO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., COMO SECRETARIA DE ACUERDOS DE CONFIANZA NIVEL 16, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA C. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 03 DE FEBRERO DE 1993, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 24 AÑOS Y 21 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$	1,813.84
PRIMA VACACIONAL		1,088.31
AGUINALDO		3,627.68
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		<u>379,222.16</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN		\$385,751.99

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$	1,813.84
PRIMA VACACIONAL		1,088.31
AGUINALDO		<u>3,627.68</u>

TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$	6,529.83
DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:		
ISPT PRESTACIONES LABORALES	-	<u>235.61</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$	6,294.22
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$	379,222.16
ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	-	<u>24,468.23</u>
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$	354,753.93

POR TODO LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$6,529.83 M.N. (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 83/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$6,294.22 M.N. (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$379,222.16 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 16/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$354,753.93 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$6,529.83 M.N. (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 83/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$6,294.22 M.N. (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$379,222.16 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

VEINTIDÓS PESOS 16/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$354,753.93 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2722/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA CONSTANCIA MÉDICA PARA TRÁMITE DE PERMISO POR CUIDADOS MATERNOS, EXPEDIDA MÉDICO DEL I.S.S.S.T.E.C.A.L.I. DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A FAVOR DE LA C. KARELY GUADALUPE URREA FIGUEROA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 13 AL 16 DE JUNIO, EN VIRTUD DE QUE SU MENOR HIJO DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] PADECE DE [REDACTED]
[REDACTED]

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. KARELY GUADALUPE URREA FIGUEROA, LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESDE EL 27 DE ABRIL DE 2009, Y EN EL TRANCURSO DEL AÑO ES LA PRIMER SOLICITUD DE CUIDADOS

MATERNOS.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS, POR LOS DÍAS EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, QUE A LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

III) CUANDO TENGAN MÁS DE CINCO PERO MENOS DE DIEZ AÑOS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR CUARENTA Y CINCO DÍAS MÁS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR CUARENTA Y CINCO DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR NOVENTA DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO".

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS, POR EL PERIODO DEL 13 AL 16 DE JUNIO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2734/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA CONSTANCIA MÉDICA PARA TRÁMITE DE PERMISO POR CUIDADOS MATERNOS, EXPEDIDA MÉDICO DEL I.S.S.S.T.E.C.A.L.I. DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A FAVOR DE LA C. MARISOL GARCÍA URTIZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARITO, POR EL DÍA 15 DE JUNIO, EN VIRTUD DE QUE SU MENOR HIJA DE [REDACTED] PADECE DE [REDACTED]

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. MARISOL GARCÍA URTIZ, LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESDE 14 DE OCTUBRE DE 2003, Y EN EL TRANSCURSO DEL AÑO ES LA PRIMERA SOLICITUD DE CUIDADOS MATERNOS.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS, POR LOS DÍAS EN CUESTIÓN, CON

FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, QUE A LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IV) CUANDO TENGAN DIEZ O MÁS AÑOS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS, POR EL DÍA 15 DE JUNIO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2733/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.DPJ/0630/2018 DE ISSSTECALI, DONDE NOS INFORMAN QUE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y JUBILACIONES, REMITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO RELACIÓN Y CALENDARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES QUE SE OTORGARÁN CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SIENDO LOS SIGUIENTES TRABAJADORES LOS APROBADOS:

1. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA, JEFE DE SECCIÓN "D" NIVEL 15, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN FELIPE, A QUIEN SE AUTORIZA SU PENSIÓN POR INVALIDEZ CON EFECTO A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2018.
2. HÉCTOR PEREA ALBA, COMISARIO NIVEL 16, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, A QUIEN SE AUTORIZA SU JUBILACIÓN POR EDAD A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2018.
3. GUILLERMO VEJAR NOGALES, JEFE DE SECCIÓN "E" NIVEL 16, ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA, A QUIEN SE AUTORIZA SU JUBILACIÓN POR EDAD A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2018.
4. EDGARDO BETANCOURT, QUIEN CAUSÓ BAJA EL 20 DE AGOSTO DE 2003, COMO SECRETARIO ACTUARIO, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA, NO ES NECESARIO REALIZAR TRÁMITE ALGUNO.

ME PERMITO PRECISAR LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SUS ARTÍCULOS 72 Y 73; Y EN LA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA Y EL ANEXO TRES, CLAUSULA TERCERA, DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO, QUE A LA LETRA DICEN:

"ARTÍCULO 72.- PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA JUBILACIÓN Y DE LAS PENSIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO, SE TOMARÁ EL ÚLTIMO SUELDO PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 73.- EL DERECHO AL PAGO DE LA PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS, COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL TRABAJADOR HUBIESE PERCIBIDO EL ÚLTIMO SUELDO POR HABER CAUSADO BAJA."

"CUADRAGESIMA QUINTA.- LA AUTORIDAD PÚBLICA PROMOVERÁ AL NIVEL SALARIAL INMEDIATO SUPERIOR, A LOS TRABAJADORES QUE ACREDITEN HABER SOLICITADO A ISSSTECALI SU PENSIÓN O JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y ESTE CONFIRME QUE TIENEN DERECHO A RECIBIRLA.

ANEXO TRES CLAUSULA TERCERA.- LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ A LOS JEFES DE SECCIÓN, UN NIVEL 18 CON

LA LETRA "F", EL CUAL TENDRÁ UN COSTO DEL 20% SOBRE EL NIVEL 16 LETRA "E", ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE OTORGARÁ AL PERSONAL QUE ESTANDO EN EL NIVEL 16 LETRA "E", ISSSTECALI LE AUTORICE SU JUBILACIÓN O PENSIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA CUADRAGESIMA QUINTA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO".

POR LO ANTES EXPUESTO EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR LAS JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA, A QUIEN SE AUTORIZA SU PENSIÓN POR INVALIDEZ CON EFECTO A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2018 Y CAMBIO A NIVEL 16 LETRA "E" SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR ISSSTECALI.
2. HÉCTOR PEREA ALBA, A QUIEN SE AUTORIZA SU JUBILACIÓN POR EDAD A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2018 Y CAMBIO A NIVEL 18 LETRA "F" SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR ISSSTECALI.
3. GUILLERMO VEJAR NOGALES, A QUIEN SE AUTORIZA SU JUBILACIÓN POR EDAD A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2018 Y CAMBIO A NIVEL 18 LETRA "F" SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR ISSSTECALI.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE APROBAR LAS JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA, A QUIEN SE AUTORIZA SU PENSIÓN POR INVALIDEZ CON EFECTO A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2018 Y CAMBIO A NIVEL 16 LETRA "E" SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR ISSSTECALI.

2. HÉCTOR PEREA ALBA, A QUIEN SE AUTORIZA SU JUBILACIÓN POR EDAD A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2018 Y CAMBIO A NIVEL 18 LETRA "F" SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR ISSSTECALI.

3. GUILLERMO VEJAR NOGALES, A QUIEN SE AUTORIZA SU JUBILACIÓN POR EDAD A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2018 Y CAMBIO A NIVEL 18 LETRA "F" SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR ISSSTECALI.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-234/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO

PREVENTIVO A 64 MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO
 PARA EDIFICIOS DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE
 MEXICALI Y TIJUANA.

	Energía y Confort del Noroeste S de RL de CV	ServiciosTéc nicos Otero	W / L Contratist as Y Servicios
Mantenimiento preventivo de aire acondicionado 64 manejadoras PJBC	\$126,208.00	\$96,512.00	\$178,176.00

LA CANTIDAD ES DE \$96,512.00 (NOVENTA Y SEIS MIL
 QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO),
 ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY
 OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS SUMINISTROS Y
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO
 DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
 DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ
 PROCEDENTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 64
 MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EDIFICIOS
 DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MEXICALI Y TIJUANA
 DE LA SIGUIENTE FORMA:

	Energía y Confort del Noroeste S de RL de CV	ServiciosTéc nicos Otero	W / L Contratist as Y Servicios
Mantenimiento			

preventivo de aire acondicionado 64 manejadoras PJBC	\$126,208.00	\$96,512.00	0
			\$178,176.0

LA CANTIDAD ES DE \$96,512.00 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO); CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-235/18, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS EN APEGO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN LAS CLÁUSULAS VIGÉSIMA QUINTA Y QUINCUAGÉSIMA TERCERA RESPECTIVAMENTE ANEXAS A ESTE OFICIO; ASÍ COMO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 21 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL A LA LETRA CITAN RESPECTIVAMENTE: "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LLEVARA A CABO LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. INVITACIÓN;

III. **ADJUDICACIÓN DIRECTA....."**

"...LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PODRÁ CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA TESORERÍA PARA CADA UNO DE LOS ÓRGANOS; SIEMPRE QUE LA OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO" ASÍ COMO EN SU REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NO. DE INVITACION	DESCRIPCIÓN	ESTIMACION ECONOMICA
INV-SG-14/18	"Adquisición de Placas y Anillos para el personal de Base del Poder Judicial del Estado de Baja California."	\$404,678.79
INV-SG-15/18	"Adquisición de Uniformes de Verano e Invierno para Comisarios y Guardias del Poder Judicial del Estado de Baja California."	\$270,755.80

POR LO TANTO SE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO DEL CONSEJO AUTORIZAR LOS TRABAJOS DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LOS TRABAJOS DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NO. DE INVITACION	DESCRIPCIÓN	ESTIMACION ECONOMICA
INV-SG-14/18	"Adquisición de Placas y Anillos para el personal de Base del Poder Judicial del Estado de Baja California."	\$404,678.79
INV-SG-15/18	"Adquisición de Uniformes de Verano e Invierno para Comisarios y Guardias del Poder Judicial del Estado de Baja California."	\$270,755.80

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.03.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-239/18, POR MEDIO DEL CUAL EN ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 4.03 DEL ACTA DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018, DERIVADO DE LA VISITA INSPECCIÓN REALIZADA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI Y PETICIÓN DEL C. JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL LIC.

ARCADIO CHACÓN ZAVALA, SOBRE LA NECESIDAD DE ADECUACIÓN DE UNA BARRA DE ARCHIVO Y MODIFICACIÓN DE VENTANA EN EL ÁREA PARA LA ATENCIÓN A LOS LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.

SE ADJUNTA REPORTE DEL TRABAJO REALIZADO Y TERMINACIÓN DE OBRA EN EL SEGUNDO PISO ALA NORTE, EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES UBICADO EN CALLE SUR, MEXICALI, B.C.

SE INFORMA

QUE YA SE CONCLUYÓ LA PETICIÓN DE UNA BARRA DE ARCHIVO PARA LA ATENCIÓN A LOS LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL; ASÍ MISMO EL JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE MEXICALI, HIZO LA MISMA PETICIÓN YA QUE SE ENCONTRABA EN LAS MISMAS NECESIDADES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DA POR ENTERADO QUE YA SE CONCLUYÓ LA PETICIÓN DE UNA BARRA DE ARCHIVO PARA LA ATENCIÓN A LOS LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL; ASÍ MISMO SE DA POR ENTERADO QUE EL JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE MEXICALI, HIZO LA MISMA PETICIÓN YA QUE SE ENCONTRABA EN LAS MISMAS NECESIDADES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DA

CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO NO. 233/AJ/MXL/2018
DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, SIGNADO POR EL C.
SAÚL GUERRERO VÁZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO DEL
PODER JUDICIAL POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE
INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR Y LAS ÁREAS
RESPONSABLES PARA QUE SE EFECTÚE EL PROCESO DE
VALORACIÓN Y POSIBLE VALUACIÓN DE DIVERSA JOYERÍA
OBJETO DEL DELITO QUE PROCEDE DE DIVERSAS CAUSAS
PENALES, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN
RESGUARDO DE ESTE ARCHIVO JUDICIAL, LO ANTERIOR A
FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR LA
DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN) DE LOS QUE
RESULTEN SIN VALOR Y MANTENER EN RESGUARDO
AQUELLOS QUE SI LO SEAN, UNA VEZ CONCLUIDO ESTE
PROCEDIMIENTO, ESTAREMOS EN CONDICIONES DE SOMETER
A VALORACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO PUEDA
DETERMINAR SU DISPOSICIÓN FINAL (ENAJENACIÓN).

SEÑALANDO QUE NO OMITE INFORMAR QUE ACTUALMENTE
CUENTA CON UNA VALUACIÓN QUE CORRESPONDE A UN LOTE
DE JOYAS TAMBIÉN OBJETO DEL DELITO DE REMISIONES
ANTERIORES A LA PRESENTE SOLICITUD, QUE YA FUERON
TAZADAS Y VALUADAS, ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE SE
AUTORICEN PODRÁN SUMARSE AL PROCEDIMIENTO DE
DISPOSICIÓN FINAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ
PROCEDENTE SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR Y LAS

ÁREAS RESPONSABLES PARA QUE SE EFECTÚE EL PROCESO DE VALORACIÓN Y POSIBLE VALUACIÓN DE DIVERSA JOYERÍA OBJETO DEL DELITO QUE PROCEDE DE DIVERSAS CAUSAS PENALES, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE ESTE ARCHIVO JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- LA LICENCIADA DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO NO. 237/AJ/MXL/2018, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018, SIGNADO POR EL C. SAÚL GUERRERO VÁZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL, POR MEDIO DEL CUAL LE REMITE, LO QUE LE FUE SOLICITADO EN SU RECIENTE VISITA A ESAS INSTALACIONES, SEÑALANDO A CONTINUACIÓN UN ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL:

REVISANDO LOS COSTOS E INGRESOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017 CORRESPONDIENTE A LA OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL, MISMO DURANTE DICHO PERIODO SE PUBLICARON 215 EDICIONES LO QUE A SU VEZ REPRESENTÓ UN GASTO APROXIMADO DE \$915,462.00 DE LOS CUALES, EL 40% CORRESPONDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ACUERDOS Y RESTANTE 60% A LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. ANALIZANDO ESTO MÁS A FONDO ENCONTRAMOS QUE EL COSTO DE PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDOS FUE DE \$519,870.00 DE LOS CUALES SOLO SE RECUPERAN \$40,305.00, ESTO POR EL

PAGO CADA VEZ MENOS SUSCRIPTORES LO CUAL CLARAMENTE ARROJA UN DÉFICIT DE \$479,565.00, MISMO QUE EL PODER JUDICIAL COSTEA. EN CONTRASTE, A LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EL COSTO ASCENDIÓ A \$395,592.00, PERO EN ESTE CASO SE RECAUDÓ UN INGRESO DE \$2,336,389.10 QUE DEDUCIENDO COSTOS NOS ARROJÓ UN INGRESO DE \$1,940,797.10 APROXIMADAMENTE.

ES IMPORTANTE COMENTAR QUE RESULTA COMPLICADO SABER CON CERTEZA EL TIRAJE DE IMPRESIÓN DIARIO, TODA VEZ QUE LA CANTIDAD VARÍA, ESTO ES PORQUE DEPENDEMOS DE LA CANTIDAD DE SUSCRIPTORES, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL DÍA, ES DECIR, LA PUBLICACIÓN VARÍA SEGÚN LA DEMANDA DEL SERVICIO Y NO PODEMOS PROYECTAR EL GASTO O ESTIMAR EL INGRESO CON CERTEZA. CASO CONTRARIO, LAS IMPRESIONES QUE SON DISTRIBUIDAS AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL A DIVERSAS ÁREAS JURISDICCIONALES, LAS CUALES DE FORMA CONSTANTE Y SISTEMÁTICA DURANTE 2017 SE EMITIERON 14,620 EJEMPLARES IMPRESOS EN TÉRMINOS GENERALES REPRESENTO EL 40% DEL TOTAL DE BOLETINES, CON UN COSTO DE \$346,580.00 APROXIMADAMENTE SOLO PARA USO INTERNO.

POR ÚLTIMO DE MANERA CONTINUA EL BOLETÍN JUDICIAL PUBLICA CARTELONES DE DIFUSIÓN DE EVENTOS O CURSOS, ESTO IMPLICA QUE CADA CUARTILLA PUBLICADA CONSUME AL MENOS UNA RESMA DE PAPEL POR DÍA DE PUBLICACIÓN, SIN EMBARGO, POR LO GENERAL SE NOS SOLICITA SEAN PUBLICACIONES DE CUATRO FECHAS POR

EVENO Y EN OTRAS HASTA SEIS, POR LO QUE DURANTE 2017 SOLO POR CONCEPTO DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA SE ORIGINÓ UN GASTO APROXIMADO \$22,400.00. HABRÍA QUE CUANTIFICAR DE LAS DEMÁS ÁREAS QUE COMPORTAMIENTO Y QUE GASTO REPRESENTA.

EN CONCLUSIÓN, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS
PROPONEMOS:

1). SUPRIMIR LA PUBLICACIÓN DE EJEMPLARES DEL BOLETÍN JUDICIAL PARA LAS ÁREAS INTERNAS DEL PODER JUDICIAL. QUE LAS QUE REQUIERAN DE CONSULTA, EMPLEEN LA EDICIÓN PUBLICADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES DECIR, DEL PORTAL DEL PODER JUDICIAL, SOLAMENTE LAS ÁREAS QUE NO TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE CONSULTA SE LES VALORE Y EN CASO INDISPENSABLE SE IMPRIMA Y REMITA SU EJEMPLAR, ESTO SIN DESCUIDAR CONTAR CON RESGUARDO AL MENOS 5 EJEMPLARES IMPRESOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD POR ALGUNA DE LAS ÁREAS O BIEN POR LA COMUNIDAD LITIGANTE QUE EN ESCAZAS OCASIONES SOLICITA ALGÚN EJEMPLAR IMPRESO. CON ESTA MEDIDA OBTENDRÍAMOS UNA ECONOMÍA APROXIMADA DE \$346,000.00 PESOS POR EJERCICIO.

2). APLICAR CRITERIOS DE PUBLICACIÓN DE MAYOR EFICIENCIA, PUBLICAR LOS DIVERSOS CARTELONES O ANUNCIOS GENERALES SOLO POR UNA FECHA Y SI CONTINUAMOS CON EL EJEMPLO DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, SE HUBIERA EJERCIDO UN PRESUPUESTO DE \$5,600.00 SEGÚN LAS 35 PUBLICACIONES EN VEZ DE LOS

\$22,400.00 EJERCIDOS DURANTE 2017.

NUESTRO COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CONTRIBUCIÓN A UN EJERCICIO DE MAYOR EFICIENCIA NOS IMPULSA A SEGUIR LOGRANDO ECONOMÍAS, POR ELLO EN CASO DE QUE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA TENGA A BIEN ANALIZAR LA INFORMACIÓN Y LOS RESULTADOS ESPERADOS, ESTAREMOS COMPLACIDOS DE PONER EN OPERACIÓN LOS AJUSTES ANTES MENCIONADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN BASE A LA PROPUESTA SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1- SE ENTREGUE UNA SOLA EDICIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL A CADA UNO DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

2- QUE EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA REALICE SUS PUBLICACIONES EN UNA SOLA OCASIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, CON MOTIVO DE LOS EVENTOS ACADÉMICOS Y DE CAPACITACIÓN QUE REALIZA.

3- QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DETERMINE EN CONJUNTO CON LOS MAGISTRADOS DE LAS SALAS, LA FORMA EN QUE SE LES ENTREGARA EL BOLETÍN JUDICIAL A CADA UNO DE ELLOS.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y
DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
042/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADO FLAVIO
HERRERA ROBLES Y MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA,
JUEZ TERCERO DE LO PENAL Y JUEZ TERCERO DE LO
PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL
DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE
RECIBIÓ ESCRITO DEBIDAMENTE RATIFICADO POR [REDACTED]
[REDACTED]

DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA EN
CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS ALUSIVOS; LOS
PROMOVENTES MANIFIESTAN SER APODERADOS LEGALES DE
LOS SEÑORES [REDACTED] Y

[REDACTED] QUIENES PRESENTARON
QUERRELLA POR DELITO DE FRAUDE GENÉRICO,
REGISTRÁNDOSE BAJO LA CAUSA PENAL [REDACTED] DEL
ÍNDICE DEL REFERIDO JUZGADO, YA QUE MENCIONAN QUE
CON FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO
PRESENTARON FORMAL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA
DEL AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL RECAYENDO

PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SE TIENE POR ADMITIDO EL RECURSO PLANTEADO, SIN QUE A FECHA OCHO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE HAYAN REMITIDO LOS AUTOS ORIGINALES AL TRIBUNAL DE ALZADA PARA SU TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE DICHO RECURSO

DE CONFORMIDAD AL PUNTO DE ACUERDO 4.02 TOMADO EN SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE GIRÓ OFICIO CVD-132/2018 AL JUEZ DENUNCIADO, A EFECTO DE QUE INFORMARA LO CONDUCTENTE, POR LO QUE A TRAVÉS DEL ESCRITO RECIBIDO EL SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANEXANDO A DICHO DOCUMENTO, COPIAS CERTIFICADAS DE LA GUÍA DE VALIJA DONDE SE REMITE EL EXPEDIENTE ORIGINAL EN APELACIÓN, OBSERVÁNDOSE QUE EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CAUSA PENAL [REDACTED] SE TURNÓ AL TRIBUNAL DE ALZADA.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PRECISADOS ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 048/2018:

QUEJOSO:

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LIC. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED] EL CUAL FUE RATIFICADO EN FECHA CINCO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA LIC. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

LA QUEJA VERSA SOBRE ACTUACIONES EFECTUADAS EN EL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL JUZGADO DE REFERENCIA,

MANIFESTANDO DIVERSAS INCONFORMIDADES:

- OMISIÓN DE PRONUNCIARSE SEGÚN LA FORMA PRESCRITA POR EL DERECHO, A CADA UNA DE LAS PETICIONES DEL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO;
- OMISIÓN DE TRAMITAR Y DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVOCACIÓN DE ACTUACIONES QUE SE PRESENTÓ EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO;
- OMISIÓN DE ADMITIR Y RESOLVER LO ORDENADO POR EL JUEZ CUARTO FEDERAL DE DISTRITO, RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO;
- OMISIÓN DE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL QUEJOSO, SUS DETERMINACIONES O DECRETOS DE RESOLUCIONES, Y
- OMISIÓN DE CESAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD AL PUNTO DE ACUERDO 4.04 TOMADO EN SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE GIRÓ OFICIO CVD-152/2018 A LA JUEZ DENUNCIADA, A EFECTO DE QUE INFORMARA LO CONDUCENTE, CUMPLIENDO CON ELLO A TRAVÉS DE ESCRITO RECIBIDO EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSIÓN: DE LO ARGÜIDO POR EL QUEJOSO, SE DESPRENDE QUE SU INCONFORMIDAD DERIVA DEL SENTIDO

DE VARIOS ACUERDOS EMANADOS POR LA FUNCIONARIA DENUNCIADA, MISMOS QUE NO FUERON FAVORABLES A SUS PRETENSIONES; POR LO QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE DESECHAR LA PRESENTE QUEJA EN VIRTUD DE TRATARSE DE APLICACIÓN DE CRITERIOS JURISDICCIONALES, PUESTO QUE LAS RESOLUCIONES FUERON DICTADAS POR LA JUEZ EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DISCRECIONALES, SEGÚN SU APRECIACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CRITERIO JURÍDICO, LO CUAL SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR LOS PRINCIPIOS GENERALES DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL, Y NO CORRESPONDE A ESTE ÓRGANO DE CONTROL REVISAR SU DECISIÓN, Y MENOS AÚN DETERMINAR RESPECTO A SI SON CORRECTOS O NO, LOS ARGUMENTOS QUE LA SOSTIENEN, AUNADO A QUE LAS RESOLUCIONES DEL JUEZ, SOLO PUEDEN SER REVISADAS A TRAVÉS LOS MEDIOS DE DEFENSA EXPRESAMENTE PREVISTOS PARA TAL PROPÓSITO EN LA LEY QUE CORRESPONDA, SIN QUE ESTE CUERPO CONSULTIVO PUEDA CONFIRMARLAS, REVOCARLAS O MODIFICARLAS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SE AUTORICE DESECHAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE DESECHE LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN

DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 052/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: NOTIFICADOR ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED] [REDACTED] RATIFICADO EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

MANIFIESTA EL QUEJOSO:

QUE EL INTERNO DE NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] EL CUAL ESTÁ PRESO BAJO LA CAUSA PENAL [REDACTED] LE INFORMÓ QUE UNA NOTIFICADORA ADSCRITA AL JUZGADO DE GARANTÍAS Y DE EJECUCIÓN, LE MANIFESTÓ QUE EL HOY QUEJOSO "ERA UN MAL ABOGADO, QUE TARDÓ DIEZ AÑOS EN RECIBIRSE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y QUE SE LA LLEVA CAMINANDO COMO LOCO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD"; ADEMÁS, QUE LA FUNCIONARIA LE PRESENTÓ A SU DEFENDIDO UNA LISTA DE ABOGADOS PARTICULARES QUE PODÍAN HACERSE

CARGO DE SU ASUNTO.

QUE LO ANTERIOR ES CORRUPCIÓN, YA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL, NO DEBEN INVOLUCRARSE EN LA DEFENSA EL INTERNO NI EN EL TRABAJO DE UN ABOGADO.

QUE LA NOTIFICADORA A LA QUE SE REFIERE, FUE LA QUE NOTIFICÓ EL ÚLTIMO ACUERDO AL INTERNO [REDACTED]

[REDACTED] EN LA CAUSA PENAL [REDACTED]

CONCLUSIÓN: AL DESCONOCER EL NOMBRE DE LA NOTIFICADORA DENUNCIADA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE BAJA CALIFORNIA, EN BASE A LO MANIFESTADO POR EL QUEJOSO, INVESTIGUE Y REMITA A ESTE CUERPO COLEGIADO EL NOMBRE DE LA FUNCIONARIA REFERIDA, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y AUTORIZACIÓN PARA GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA GIRAR OFICIO AL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE BAJA CALIFORNIA PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN

DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 060/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO DE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL FUNCIONARIO DE REFERENCIA, SIENDO DEBIDAMENTE RATIFICADO POR [REDACTED] MANIFESTANDO QUE ES PARTE OFENDIDA DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SEGUIDA POR EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL.

EL QUEJOSO EXPONE QUE EN FECHA 26 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL JUEZ TERCERO PENAL DENTRO DE LA CAUSA [REDACTED] DICTÓ AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL, DONDE DE LA SIMPLE LECTURA SE NOTA LA CONDUCTA DOLOSA Y UN SIN NÚMERO DE ANOMALÍAS, MANIFESTANDO QUE DICHO AUTO NO TIENE FUNDAMENTO NI MOTIVACIÓN EN SUS RESULTANDOS, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE EL JUZGADOR SE BASÓ EN DICTÁMENES PERICIALES QUE RESULTARON FAVORABLES A LOS IMPUTADOS DESAHOGANDO LAS DILIGENCIAS ORDENADAS A SU ESPALDA SIN VALORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR EL HOY QUEJOSO.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA

063/2018:

OFICIO: CONTR/TIJ-266/2018, RECIBIDO EN FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, REMITIDO POR EL DELEGADO DE CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ZONA COSTA, LICENCIADO PIERLUIGUI MEGLIOLI GUTIÉRREZ.

QUEJOSO: LICENCIADO ADÁN MÉNDEZ CASTRO, JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

FUNCIONARIO DENUNCIADO: INGENIERO LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL OFICIANTE REMITE ESCRITO FIRMADO POR EL QUEJOSO POR EL QUE PRESENTA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL INGENIERO LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL PENAL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, SE ESTIMA PERTINENTE PREVENIR AL PROMOVENTE, PARA QUE RATIFIQUE SU ESCRITO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MECANISMOS INTERNOS PARA TALES EFECTOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y 137 FRACCIÓN IV DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRECITADA NORMATIVIDAD.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASÍ MISMO, PREVIA RATIFICACIÓN DEL QUEJOSO AL SER NOTIFICADO, SE AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, UNA VEZ QUE SEA RATIFICADO EL ESCRITO POR EL QUEJOSO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 064/2018:

QUEJOSO: [REDACTED] (RECIBIDO EL 25 DE JUNIO DEL 2018)

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES Y MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA, JUEZ TERCERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y JUEZ TERCERO DE LO PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

HABER DECLARADO PROCEDENTE MEDIANTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA UN INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN, DERIVADO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO Y DADO LA OPORTUNIDAD DE OFRECER PRUEBAS AL QUEJOSO, TILDANDO DE ILEGAL LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL FUNCIONARIO DENUNCIADO.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA

VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SE ESTIMA PERTINENTE PREVENIR AL PROMOVENTE, PARA QUE RATIFIQUE SU ESCRITO, TOMANDO EN CUENTA LOS MECANISMOS INTERNOS PARA TALES EFECTOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y 137 FRACCIÓN IV DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRECITADA NORMATIVIDAD.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ MISMO, PREVIA RATIFICACIÓN DEL QUEJOSO AL SER NOTIFICADO, SE AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, UNA VEZ QUE SEA RATIFICADO EL ESCRITO POR EL QUEJOSO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 13/2017 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MISMO QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN, A EFECTOS DE QUE SE COMISIONE AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA NOTIFIQUE SU CONTENIDO AL JUEZ SANCIONADO Y SEA EJECUTADO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 13/2017 COMO PROCEDENTE, AUTORIZANDO SE COMISIONE AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A EFECTOS DE QUE PROCEDA A NOTIFICAR SU CONTENIDO AL JUEZ SANCIONADO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENT. DICTADAS	EXP. EN INSTRUCCIÓN
74/2018	Juzgado Séptimo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 04 y 05 de junio de 2018.	17 de noviembre de 2017 al 01 de junio de 2018.	01	62	132
75/2018	Juzgado de justicia para adolescentes de	Acta circunstanciada de visita	22 de noviembre de 2017 al	09	12	12

	lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	ordinaria de inspección llevada a cabo el 07 y 08 de junio de 2018.	06 de junio de 2018.			
80/2018	Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 11 y 12 de junio de 2018.	05 de enero de 2018 al 10 de junio de 2018.	1,019	387	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS 195
82/2018	Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 18 y 19 de junio de 2018.	15 de enero de 2018 al 15 de junio de 2018.	1,016	445	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS 555

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.09.- SE DA CUENTA CON PROMOCIÓN PRESENTADA POR LA C. [REDACTED] RECIBIDA EL DIA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

LA PROMOVENTE REFIERE:

- SER PARTE ACTORA EN LOS EXPEDIENTES [REDACTED] Y [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

- QUE EN FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, SOLICITÓ QUE DICHOS AUTOS FUERAN REMITIDOS AL LOCAL DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL MENCIONADO, PARA EFECTO DE CONSULTARLOS, AÑADIENDO QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO QUE NOS OCUPA, NO LE HA SIDO POSIBLE REVISAR EL EXPEDIENTE [REDACTED] YA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN NOTARÍA PÚBLICA.

CONCLUSIÓN: EN SEGUIMIENTO A LO MANIFESTADO POR LA PROMOVENTE, RESULTA NECESARIO SE AUTORICE GIRAR OFICIO AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO, A FIN DE QUE INFORME EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR [REDACTED] [REDACTED] EN LOS EXPEDIENTES [REDACTED] Y [REDACTED] DE SU ÍNDICE, PARA EFECTO DE BRINDARLE ORIENTACIÓN RESPECTO DEL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y SE AUTORICE GIRAR OFICIO AL JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA GIRAR OFICIO AL JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN

SEÑALADA CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.10.- SE DA CUENTA CON OFICIO 798-3 EMITIDO POR EL JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE PLENO 4.03 DERIVADO DE LA SESIÓN DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO [REDACTED] (PROCESADO EN CEFERESO #12 OCAMPO, GUANAJUATO) MEDIANTE EL CUAL SE QUEJA DE LOS DEFENSORES DE OFICIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN:

EN FECHA 16 DE MAYO SE RECIBIÓ EL ESCRITO FIRMADO POR EL PROMOVENTE, EN EL QUE PRESENTA QUEJA EN CONTRA DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS, MANIFESTANDO CARECER DE REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA LEGAL. MISMO QUE MEDIANTE ACUERDO Y SESIÓN CITADO CON ANTELACIÓN, SE ORDENO GIRAR OFICIO AL JUEZ TERCERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SOLICITANDO INFORME EN RELACIÓN A LO QUE REFIERE EL QUEJOSO, PARA ASÍ RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LO CUAL SE CUMPLIMIENTO EL CINCO DE JUNIO DE 2018, GIRÁNDOSE EL OFICIO CVD/144/2018.

DE ESTA MANERA, EL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ EL INFORME SOLICITADO INMERSO EN EL OFICIO 798-3, DEL QUE SE DESPRENDE:

1.- QUE EN AUTO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE DESIGNÓ AL DEFENSOR PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN ORLANDO NICOLÁS PARCERO VALDEZ, COMO DEFENSOR DE [REDACTED]

2.- QUE EN FECHA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DIO VISTA AL DEFENSOR PÚBLICO ADSCRITO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS MANIFESTARA LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CORRESPONDA;

3.- QUE EN FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE NOTIFICÓ EL LICENCIADO ORLANDO NICOLÁS PARCERO VALDEZ DEL PROVEÍDO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE LE DESIGNA COMO DEFENSOR PÚBLICO DE [REDACTED]

[REDACTED] Y SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS PRESENTE INFORME ANTE EL JUZGADO DE REFERENCIA RESPECTO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE SE HAN REALIZADO EN LA CAUSA PENAL REFERIDA, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, ESTAR EN APTITUD DE ENVIÁRSELAS AL PROCESADO EN MENCIÓN.

4.- EL LIC. ORLANDO NICOLÁS PARCERO VALDEZ, EN SU INFORME RENDIDO ANTE EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, MANIFIESTA QUE NO HA SIDO NOTIFICADO, POR CONSECUENCIA NO HA PROTESTADO NI ACEPTADO EL CARGO DE DEFENSOR DE [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE LA PARTICIPACIÓN QUE HA TENIDO CON EL HOY QUEJOSO, HA SIDO EN BRINDAR ASESORÍA A SU MADRE DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ACUDE CON REGULAR FRECUENCIA A LA DEFENSORÍA ADSCRITA,

INFORMÁNDOLE EL ESTADO QUE GUARDA LA CAUSA; MANIFESTANDO TAMBIÉN QUE EL QUEJOSO HA SIDO TRASLADADO AL CERESO DEL HONGO, QUIEN YA HA SOLICITADO SU EXCARCELACIÓN A EFECTOS DE REALIZAR DIVERSAS PROMOCIONES, ENTRE LAS CUALES SE HA REQUERIDO AL JUEZ LA AUDIENCIA INFORMATIVA DE SU ASUNTO.

CONCLUSIÓN: DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE EL DEFENSOR PÚBLICO DESIGNADO, NO HABÍA SIDO NOTIFICADO DEL CARGO ASIGNADO, SUBSANANDO LA OMISIÓN EL SIETE DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, FECHA EN QUE SE LE NOTIFICÓ EL PROVEÍDO DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE LE DESIGNA COMO DEFENSOR PÚBLICO DE [REDACTED]

[REDACTED] SIN EMBARGO, Y TODA VEZ QUE LA QUEJA ES EN CONTRA DEL ACTUAR DE LOS DEFENSORES DE OFICIO ASIGNADOS A DICHO PROCESO PENAL; QUIENES RESULTAN SER SERVIDORES PÚBLICOS AJÉNOS AL PODER JUDICIAL, POR LO QUE SI EXISTIERE ALGUNA FALTA, LA POTESTAD DISCIPLINARIA Y LA SANCIÓN CORRESPONDE A UNA AUTORIDAD DISTINTA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, SIENDO NECESARIO REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES RESULTE CONDUCENTE.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA.

ASIMISMO, DE LOS HECHOS ANTES INDICADOS, SE HACE NECESARIO SE GIRE OFICIO AL TITULAR DEL JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN COMENTO, LO ANTERIOR A EFECTOS DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LA OMISIÓN DE NOTIFICAR EL CAMBIO DE DEFENSOR PUBLICO, DERIVADO DEL RESPECTIVO INFORME RENDIDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES AUTORIZA SE ENVIÉ DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASI MISMO APROBÓ GIRAR OFICIO AL JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.11.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, QUE TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD DE CONTINUAR MEJORANDO LOS ESQUEMAS DE VIGILANCIA, Y UNA VEZ INICIADA LA REESTRUCTURACIÓN FORMAL DE VISITADURÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESPECTO A LOS

ESPACIOS FISICOS, MISMOS QUE CONLLEVAN CERCANÍA Y MEJOR CONTROL EN EL MANEJO DE LAS VISITAS, SE PROPONE QUE EL VISITADOR LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, TENGA SUS OFICINAS DE ADSCRIPCIÓN EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. SÁNCHEZ TABOADA Y RIO NAZAS S/N, COL. REVOLUCIÓN. C. P. 22015, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 168 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE OTORGA AL H. PLENO DEL CONSEJO LA FACULTAD DE ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE AHÍ QUE AL EXISTIR ESPACIO DISPONIBLE EN CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DETERMINE QUE SEA EN DICHAS INSTALACIONES EL NUEVO DOMICILIO DE VISITADURÍA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL UBICADO EN BLVD. SÁNCHEZ TABOADA Y RIO NAZAS S/N, COL. REVOLUCIÓN. C. P. 22015, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA RESPECTO AL NUEVO DOMICILIO DE VISITADURÍA ZONA COSTA, EL UBICADO EN BLVD. SÁNCHEZ TABOADA Y RIO NAZAS S/N, COL. REVOLUCIÓN. C. P. 22015, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LUGAR DONDE SERÁ ADSCRITO EL VISITADOR WALTER RIEDEL BAROCIO; ASIMISMO PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, EL DOMICILIO DE VISITADURÍA EN AQUELLA LOCALIDAD,

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA PARA SU APROBACIÓN CON LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LOS JUECES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.
- LIC. JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.
- LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.
- LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO CUARTO DE CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.
- LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO; JUEZ MIXTO DE

PRIMERA INSTANCIA CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN GUADALUPE VICTORIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.

DESTACANDO QUE ACORDE A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL PLENO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL ACTUAL, SE MODIFICÓ LA PARTE FINAL DEL DICTAMEN, SEÑALANDO COMO EJEMPLO EL SIGUIENTE:

"QUE ATENDIENDO A LOS ASPECTOS SUJETOS A EVALUACIÓN, SE RECOMIENDA LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCIÓN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 6 DE AGOSTO DEL 2018 AL 3 DE FEBRERO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN VINCULACIÓN CON EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO N° 274, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NO. 6, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2007, TOMO CXIV, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA REFORMA AL ARTICULO 62."

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL CONSEJO, A EFECTOS DE QUE SEAN APROBADOS LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE EVLUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS Y UNA VEZ APROBADO, SEAN REMITIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE JUECES SEÑALADOS, Y SEAN REMITIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2018, SE DA CUENTA CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO, DEL OFICIO NÚMERO DUJAI/PJEB/105/2018 REMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA, RELATIVOS A LA VIABILIDAD DE INICIAR O NO EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO JOSE LUIS CASTAÑEDA CARRILLO, QUIEN SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE EN EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DESTACANDO QUE CONTRARIO A LO CONCLUIDO POR LA UNIDAD JURÍDICA ESTA COMISIÓN ESTIMA PROCEDENTE INICIAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE

RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE DICHO FUNCIONARIO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL ESTABLECE QUE EL CONSEJO SEIS MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERÍODO PARA EL QUE FUE NOMBRADO UN JUEZ, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EMITIR UN DICTAMEN DE SU DESEMPEÑO, LO CUAL, DEBIÓ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL ACTUAL, SIN EMBARGO, SE ESTIMA QUE INICIAR EL PROCESO A LA FECHA DE HOY, NO IMPLICARÍA UNA AFECTACIÓN AL FUNCIONARIO, YA QUE SE SUGIERE QUE EL MISMO SE REALICE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1) EN CUANTO SU DESEMPEÑO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, SE ANALIZARÍA LO RELATIVO A ACTAS DE VISITA, Y COMO JUEZ DE CONTROL SE PETICIONARIA EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR JUDICIAL, DANDO VISTA AL JUEZ CON ESTA ÚLTIMA INFORMACIÓN POR EL TERMINO DE 3 DÍAS PARA QUE MANIFIESTA LO QUE HA SU DERECHO CONVenga.
- 2) ÚNICAMENTE, SE SOLICITARÍA AL JUEZ QUE ENVIÉ LOS EVENTOS ACADÉMICOS QUE HUBIERE DESARROLLADO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FUERA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
- 3) EN CUANTO A LA INFORMACIÓN DE QUEJAS, ACADÉMICA Y OPINIÓN PÚBLICA, SE REALIZARÍA EL PROCEDIMIENTO NORMAL PARA SU OBTENCIÓN.

SE PLANTEA EN ESTE SENTIDO, INICIAR SU PROCESO DE

RATIFICACIÓN EL DÍA VIERNES 29 DE JUNIO DEL 2018 PARA OBTENER INFORMACIÓN LOS DÍAS 02 Y 03 DE JULIO DEL ACTUAL, Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR CUENTA A COMISIONES EL DÍA 04 DEL MISMO MES Y AÑO, CON ENVÍO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES APROBÓ SE INICIE EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL LICENCIADO JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CARRILLO EN EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; ASIMISMO NOTIFIQUESE AL FUNCIONARIO EN MENCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/830/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ACORDÓ POR

UNANIMIDAD, LA CONTINUACIÓN EN FUNCIONES DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, LICENCIADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA ADSCRITO A LA SEGUNDA SALA, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA A LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, POR EL TÉRMINO DE UN MES Y QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE JUNIO DEL 2018.

OBSERVACIÓN: EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ACORDÓ DE CONFORMIDAD LA INCAPACIDAD QUE LE FUE EXPEDIDA A LA LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN POR EL CITADO TÉRMINO, NO PROPIAMENTE UNA "LICENCIA".

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/839/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE DIO CUENTA AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON EL OFICIO NÚMERO 008559 DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL

RESOLUTIVO QUINTO DEL DICTAMEN NÚMERO 56 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL ACTUAL, NOMBRÓ AL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ASÍ MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE CUERPO COLEGIADO, QUE EN LA MISMA SESIÓN EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PREVIA INTEGRACIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, ACORDÓ SU ADSCRIPCIÓN A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/836/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR VOTACIÓN A FAVOR DE LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS PRESENTE, SE ACEPTÓ LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL

LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ QUIEN DESEMPEÑABA EL CARGO DE JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, A LA OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y DEPARTAMENTO DE NOMINAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/831/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR MAYORÍA DE VOTOS, DETERMINÓ DESIGNAR A LA LICENCIADA MICHELLE CORONA NAVARRO COMO JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR EL PERIODO DE TRES MESES, EN VIRTUD DE LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE CUENTA, LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA MICHELLE

CORONA NAVARRO COMO JUEZ PROVISIONAL COMPRENDERÍA DEL 25 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, A OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 326 SIGNADO POR LA LICENCIADA ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA BRENDA MEDRANO RAMOS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN LA PLAZA QUE DEJÓ POR RENUNCIA LA LICENCIADA MIRTHA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y QUE VENÍA CUBRIENDO LA LICENCIADA MARTHA GURROLA DÁVALOS. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA BRENDA MEDRANO RAMOS, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS PARA

QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2493/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE JUNIO AL 13 DE JULIO; Y DEL 06 DE AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA LÓPEZ LUGO QUIEN FUE AUTORIZADA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN:

A) LA C. JUEZ FORMULA LA PROPUESTA DEL 25 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SIN EMBARGO, SE AJUSTA LA PROPUESTA A PERIODO VACACIONAL POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA CIVIL Y POR TRATARSE DE UNA VACANTE PROVISIONAL.

B) EL LICENCIADO FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ, CUENTA CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, ANEXA ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS Y LICENCIA SINDICAL.

C) LA TITULAR DE DICHO JUZGADO SEÑALA VÍA TELEFÓNICA QUE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERÁ CUBIERTA POR EL C. PAUL BENJAMÍN CORONA PÉREZ. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE JUNIO AL 13 DE JULIO Y DEL 06 DE AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y DEPARTAMENTO DE NOMINAS, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3265 SIGNADO POR LA LICENCIADA NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL LICENCIADO RODRIGO FERNÁNDEZ ZAZUETA QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO ACTUARIO EN EL JUZGADO A SU CARGO, LO ANTERIOR, DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA AL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C.

OBSERVACIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SESIÓN DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016, AUTORIZÓ QUE EL LICENCIADO RODRIGO FERNÁNDEZ ZAZUETA, CAMBIARÁ DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL COMO SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO

FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA AL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C. (CONTANDO CON VISTO BUENO DEL TITULAR); SIN EMBARGO ATENDIENDO ASPECTOS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO, RESULTA CONVENIENTE QUE EL CITADO FUNCIONARIO CONTINÚE EN FORMA PROVISIONAL POR EL TERMINO DE TRES MESES EN EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO RODRIGO FERNÁNDEZ ZAZUETA, DE MANERA PROVISIONAL POR EL TERMINO DE TRES MESES, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE NOMINAS, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/829/2018, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL 2018 CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO, DESIGNÓ A LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PRESIDENTA SUSTITUTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL PERIODO DE DOS DÍAS EL 26 Y 27 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO RESP/92/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIAN CAMPOS BAILÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DENTRO DE LOS AUTOS DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.12/2018 RECAYÓ UN ACUERDO EN EL CUAL SE ORDENA GIRAR OFICIO A EFECTO DE SOLICITAR SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE DESIGNÓ AL CIUDADANO [REDACTED] EN EL CARGO DE MÉDICO LEGISTA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN COMENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1080/UT/MXL/2018 QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA,

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE ENVIÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL FOLIO NÚMERO 00561218 REALIZADA EL DÍA DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN LA CUAL SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A SABER: - SOLICITO EL LISTADO DE LOS JUZGADOS EN EL ESTADO QUE TIENEN IMPLEMENTADO EL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. ASÍ MISMO, SOLICITO JUSTIFICANTE O RAZÓN DE POR QUE NO SE HA IMPLEMENTADO EN TODOS LOS JUZGADOS DEL ESTADO (SIC).

LO ANTERIOR PARA SER RESPONDIDO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DEBIDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ QUE EN SU OPORTUNIDAD SE BRINDE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA; ASIMISMO, SE HAGA USO DE LA PRÓRROGA ALUDIDA EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y A SECRETARIA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

6.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1082/UT/MXL/2018

QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE ENVIÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL FOLIO NÚMERO 00566118 REALIZADA EL DÍA DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN LA CUAL SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A SABER: -BUSCO INFORMACIÓN SOBRE QUE JUZGADOS CIVILES UTILIZAN EL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO TAMBIÉN SABER EL PORQUE DE QUE NO TODOS LOS JUZGADOS CIVILES LO TIENEN EN FUNCIONAMIENTO. ESTA INFORMACIÓN LA QUIERO SOLICITAR DE LOS 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SIC). LO ANTERIOR PARA SER RESPONDIDO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DEBIDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ QUE EN SU OPORTUNIDAD SE BRINDE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA; ASIMISMO, SE HAGA USO DE LA PRÓRROGA ALUDIDA EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y A SECRETARIA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

6.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/481/2018 SIGNADO POR EL LIC. FERNANDO SERRANO JIMENEZ JUEZ COORDINADOR EN MEXICALI, Y MTRO. MARCOS PEREZ NUÑEZ ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN SE DESIGNE ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, QUE HABRÁ DE QUEDARSE DE GUARDIA PARA CUBRIR EL PERIODO VACACIONAL DEL PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2018, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE COADYUVEN EN LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES ORDENADAS POR JUECES DE GARANTÍA DEL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA; SIN EMBARGO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA TANTO POR EL JUEZ COORDINADOR DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., Y POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN FELIPE, B.C., ESTE H. PLENO A EFECTOS DE DETERMINAR LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS SECRETARIOS ACTUARIOS Y NOTIFICADORES ADSCRITOS RESPECTIVAMENTE A DICHAS AREAS, ES NECESARIO SE ACLARE DICHA SITUACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE Y SIRVA DE SUSTENTO PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y ASÍ DETERMINAR LO CONDUCENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR


ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ DEJAR PENDIENTE DE RESOLVER LO RELATIVO A LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS SECRETARIOS ACTUARIOS EN COMENTO, HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ACLARE Y PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA A PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO A SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL Y AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, AMBOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, PARA SU DEBIDO ANALISIS Y DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO RESP/97/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO DE SESIÓN DE PLENO DE ESTE H. CONSEJO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ AL [REDACTED] COMO MÉDICO LEGISTA, LO ANTERIOR A EFECTOS DE SER NECESARIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NUMERO INV.14/2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN DE

PLENO QUE DETERMINA LA DESIGNACIÓN EN COMENTO;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

6.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 14248/2018 QUE
REMITE EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO
DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 45/2017 PROMOVIDO POR

 SE LE REQUIERE
NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE
DENTRO DEL TÉRMINO QUE SE LE OTORGÓ MEDIANTE
PROVEÍDO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2018, REMITAN
COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE
ACREDITEN QUE DIERON CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL
TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 43401 QUE REMITE
EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE
AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, DENTRO DEL JUICIO

DE AMPARO 446/2018-VI PROMOVIDO POR LA [REDACTED]

[REDACTED] DA CUENTA DEL RECURSO DE REVISIÓN CONTRA RESOLUCIÓN INCIDENTAL, DICTADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 46785 QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE SECRETARIA, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 446/2018-VI PROMOVIDO POR LA C.

[REDACTED] SE LE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA. SE DA VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, SEÑALEN LAS CONSTANCIAS QUE EN COPIA CERTIFICADA DEBERÁN DE REMITIRSE AL TRIBUNAL DE ALZADA. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMPARO EN QUE SE ACTÚA; ASIMISMO SE DEJA SIN EFECTOS LA FECHA SEÑALADA A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE

A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 34093 QUE REMITE EL LIC. VÍCTOR MANUEL AVILÉS CRUZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 185/2017 PROMOVIDO POR LA [REDACTED]

[REDACTED] SE ADVIERTE QUE HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS OTORGADO A LAS PARTES MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO. SE REQUIERE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD OBLIGADA JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, LE ORDENE A DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR E INFORME LOS ACTOS QUE HAYA REALIZADO PARA TAL EFECTO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 34334 QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, DENTRO DEL JUICIO

DE AMPARO 684/2018 PROMOVIDO POR EL C. CARLOS [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA, FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 44287 QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE SECRETARIA, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 590/2018-VI PROMOVIDO POR LA [REDACTED]

[REDACTED] SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA QUEJOSA PARA EFECTO DE QUE NO SE LE REINCORPORA EN EL CARGO QUE SE DESEMPEÑABA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 45295 QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 590/2018-VI PROMOVIDO POR LA [REDACTED]

[REDACTED] SE DA CUENTA QUE NO OBRA EN AUTOS LOS INFORMES JUSTIFICADOS DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y GOBERNADOR DEL ESTADO. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES INFORMEN A ESE JUZGADO SI LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ESTA CIUDAD, ES PARTE DENTRO DE LA CONTROVERSIA SUSCITADA ENTRE LA AQUÍ QUEJOSA Y LAS RESPONSABLES EN EL PRESENTE JUICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES O BIEN MANIFIESTEN EL IMPEDIMENTO LEGAL QUE TUVIEREN PARA ELLO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 14082 QUE REMITE EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 185/2018 PROMOVIDO POR EL [REDACTED]

[REDACTED] SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A [REDACTED] CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 14252 QUE REMITE EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 432/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE ADMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI CONTRA ACTOS DE LA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES. SE REQUIERE PARA QUE RINDAN EL INFORME JUSTIFICADO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 14337 QUE REMITE EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 432/2018, PROMOVIDO POR [REDACTED], TRAMÍTESE POR SEPARADO Y DUPLICADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI CONTRA ACTOS DE LA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES. SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.17.- SE DA CUENTA CON EL TELEGRAMA 39169 CON EL OFICIO 40066 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2018 QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, DENTRO DEL AMPARO 185/2017 PROMOVIDO POR LA [REDACTED]

SE DA CUENTA QUE A LA FECHA EN QUE SE ACTÚA LA AUTORIDAD RESPONSABLE JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL, NO HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE LA EJECUTORIA, POR LO QUE SE REQUIERE A LA MISMA PARA QUE DENTRO DE TRES DÍAS INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA MISMA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.18.- LA CONSEJERA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA DE UN OFICIO SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. PLENO QUE EN VIRTUD DEL CIERRE DEL JUZGADO OCTAVO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y EN APOYO A LAS NECESIDADES QUE HAN VENIDO SOLICITANDO DIVERSOS TITULARES DE JUZGADOS DE ESA CUIDAD, SE INFORMA QUE PARTE DEL MOBILIARIO DEL JUZGADO CERRADO FUE REDIRECCIONADO Y ENTREGADO A OTROS JUZGADOS DE ESE PARTIDO JUDICIAL; INFORMANDO QUE FUE PROVEÍDO A JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL: SILLAS EJECUTIVAS, SILLAS SEMIEJECUTIVAS, ESCRITORIO CHICO, LIBREROS, SILLA SECRETARIAL, ARCHIVEROS, ESTANTES, MESAS DE TRABAJO, ESCALERA. ASIMISMO, FUE ENTREGADO A

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR: MUEBLE PARA COMPUTADORA, SILLA SECRETARIAL, COMPUTADORA Y ESCRITORIO; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. PLENO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.19.- ASIMISMO SE DA CUENTA DE OFICIO DIRIGIO A ESTE H. PLENO, POR PARTE DE ALGUNOS DE LOS JUECES DE GARANTÍA ADSCRITOS AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, REFERENTE AL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES EN CUANTO SE REFIERE A LA POLIZA PARA LOS HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS, EN CASO DE CONSIDERARSE OPORTUNO Y UNA VEZ QUE LES HAYAN REALIZADO LA PROPUESTA ECONÓMICA, SOLICITAN AUTORIZACION DE ESTE H. PLENO PARA HACERSE CARGO DEL PAGO DE LA POLIZA Y SE LES REALICEN LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES VÍA NOMINA; PARA LO CUAL ESTE H. PLENO DEJA PENDIENTE PARA PRONUNCIARSE AL RESPECTO, UNA VEZ QUE LES SEA REALIZADA LA PROPUESTA ECONOMICA A LOS JUECES, Y REALICEN SU SOLICITUD PARA TALES EFECTOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE ANALIZARÁ QUE NO EXISTA NINGÚN IMPEDIMENTO PARA TALES EFECTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y DEJA PENDIENTE PARA SU ANALISIS EL MISMO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.20.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESCRITO PRESENTADO POR LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, DONDE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICENCIADA CLARISSA CHIG DURAZO OCUPE CARGO PROVISIONAL DE NOTIFICADORA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CON MOTIVO DE INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE LA LICENCIADA MARTHA LIZBETH CHÁVEZ IBARRA, PARA LO CUAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CÚMULO DE TRABAJO Y UNA VEZ EXPUESTAS LAS NECESIDADES A ESTE H. PLENO, SE SOLICITA SE AUTORICE DICHO NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE TRES MESES, PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO ANTERIORMENTE SEÑALADO; ASIMISMO, DE CONSIDERAR PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA, SE SOLICITA QUE DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO A EFECTOS DE CUBRIR LA PLAZA DE LA LICENCIADA CLARISSA CHIG DURAZO, SE AUTORICE AL LICENCIADO ERNESTO CAMPOS BAILÓN PARA QUE SE DESEMPEÑE EN DICHAS FUNCIONES DE FORMA PROVISIONAL, POR EL TERMINO DE TRES MESES, EN EL ENTENDIDO QUE AL NO TENER DERECHO A DISFRUTE DEL PERIODO VACACIONAL, POR NO CUBRIR LOS REQUISITOS

PREVISTOS PARA TALES EFECTOS, LA PROPUESTA ES A PARTIR DEL DÍA 29 DE JUNIO AL 13 DE JULIO, Y REINCORPORÁNDOSE PARA CONTINUAR CON EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PROVISIONAL, DEL 06 AL 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LAS PROPUESTAS REALIZADAS A FAVOR DE LOS CC. LICENCIADOS CLARISSA CHIG DURAZO Y ERNESTO CAMPOS BAILÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS ANTERIORMENTE, CONSECUENTEMENTE TURNARSE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE NOMINAS, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

6.21.- DE IGUAL MANERA, EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DA CUENTA QUE EN TÉRMINOS GENERALES HA SOLICITADO AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, A EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN LOS NÚMEROS CORRESPONDIENTES, EN VIRTUD DE TENER CONOCIMIENTO SOBRE EL TRABAJO EXCESIVO DE LA JUEZ DE EJECUCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LA PROBLEMÁTICA DE PERSONAL PARA NÚMERO DE AUDIENCIAS CELEBRADAS Y VINCULADO AL NÚMERO DE ASUNTOS EN LAS CIUDADES DE TIJUANA Y TÉCATE, BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE EJECUCIÓN,

ESTO AL SER UN AREA NUEVA; UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO QUE CORRESPONDA EN SU OPORTUNIDAD, SE PONE A CONSIDERACIÓN TOMAR MEDIDAS INTERNAS PARA EL APOYO EN LAS NECESIDADES DE ESPACIO PARA QUE EL JUEZ DE EJECUCIÓN TENGA UN ESPACIO FÍSICO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS, Y ASÍ DEJAR LIBRE LAS DEMÁS ÁREAS QUE SON UTILIZADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHAS AUDIENCIAS; SERÍA OPORTUNO Y FAVORABLE PARA AGILIZAR LOS ASUNTOS DE EJECUCIÓN, SE DETERMINE UN ESPACIO FÍSICO EN AQUELLA CIUDAD, PARA SER ACONDICIONADO Y SEA UTILIZADO PARA TALES EFECTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO, CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA OFICIALÍA MAYOR Y AL COMITÉ DE PLANEACIÓN, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

7.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA EMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER SALEON ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

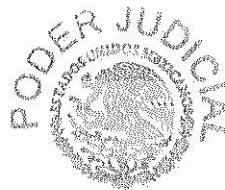
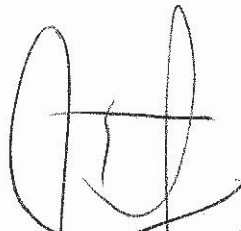
LIC. DORA MIRIANA GARCIA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 107 (CIENTO SIETE) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA